

COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

La Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra entidad, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio real, efectivo y estratégico de la Mancomunidad, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Para ello La Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea se compromete a:

- 1.- Trabajar de una manera eficaz y real por la igualdad por parte de las corporaciones locales, y que por tanto, se sienta de obligado cumplimiento.
- 2.- Crear nuevas maneras de hacer para la construcción de una sociedad igualitaria, y de afectar a las diferentes caras de las desigualdades.
- 3.- Transformar las situaciones y estructuras que generan y perpetúan las desigualdades y los marcados roles de género que aún hoy en día persisten.
- 4.- Unificar criterios y crear sinergias con intervenciones desde diferentes ámbitos dirigidos a objetivos compartidos.
- 5.- Facilitar la participación de diferentes agentes: políticos, técnicos y ciudadanía en general, respondiendo, así a propuestas y nuevas necesidades en materia de igualdad.

6.- Implementar un Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la Mancomunidad, para ello:

- Se elaborará un diagnóstico de situación de la empresa en materia de igualdad
- Se establecerán y priorizarán las oportunidades de mejora que surjan a partir de los resultados del diagnóstico de situación.
- Se concretarán objetivos y acciones a desarrollar, estableciendo personas responsables, recursos y plazos, que conformarán el Plan de Igualdad.
- Se pondrán en marcha las acciones del Plan de Igualdad.
- Se realizarán acciones de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

7.- Designar un Grupo de trabajo que se denominará Comisión de Igualdad, formado por representantes de las trece entidades locales pertenecientes a la Mancomunidad, y que será paritario y mixto a ser posible.

8.- Comunicar a todas las personas de la Mancomunidad, así como a las trece entidades locales pertenecientes a la misma acerca del desarrollo de acciones en materia de igualdad que se lleven a cabo desde aquella. Los cauces de comunicación serán los establecidos por la Comisión de Igualdad.

En Puente la Reina/Gares, a 20 de abril de 2018

Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea